

Legajos eventuales

Descripción

Registre los legajos contratados por medio de un tercero. Estos legajos no intervienen en la liquidación de sueldos de la empresa, ya que esta tarea queda a cargo de la empresa de servicios eventuales contratada para tal fin.

Los datos a ingresar tienen similares características que los correspondientes a los empleados bajo relación de dependencia. Para más información sobre los datos principales asociados al legajo, consulte el ítem [Legajos de Sueldos](#). Registre los contratos de empleados eventuales en el proceso [Contratos por empleado](#), el registro de Novedades y del [Detalle de licencias](#) para legajos eventuales. Puesto que a los legajos eventuales no se les efectúa liquidaciones de sueldos, estos registros son sólo informativos, por ejemplo, para dar parte a la empresa de servicios eventuales.

[axoft_service title=»Nota» icon=»icon: info-circle» icon_color=»#6f6f6f» size=»18? class=»ax-nota ax-nota-inner»]

Recuerde que puede actualizar la información correspondiente a legajos eventuales, mediante la exportación / importación de datos desde **Excel**, a través de la opción *Legajos* en el módulo **Procesos generales**.

[/axoft_service]

Consideraciones

Los legajos eventuales no intervienen en ningún proceso relacionado con la liquidación de conceptos, ya que esta tarea se realiza en forma externa. Por lo tanto, están excluidos de los siguientes procesos:

- [Liquidaciones de conceptos](#) y [Liquidación de ganancias](#) (individual y global)
- [Planificación de vacaciones](#)
- [Familiares](#)
- [Acumulados del empleado](#)
- [Historial laboral](#)
- [Emisión de recibos](#)
- [Certificación de servicios y remuneraciones](#)
- [Generación al SIAp – SICORE](#)
- [Generación al SIAp – MiSimplificación](#)
- [Generación de archivo ASCII para depósito de haberes](#)
- [Tablero de Sueldos](#)

Eventual

Código de grupo jerárquico eventual: es posible indicar un grupo jerárquico, según los haya definido en «Grupos jerárquicos».

Código de empresa de servicios eventuales: indique el código de empresa de servicios eventuales que ha contratado al legajo a modificar.

Categoría de eventual: informe la descripción de la categoría correspondiente al legajo eventual.

Afecta Libro Ley 20.744 Art 52: indique si corresponde o no incluir el legajo en el libro de sueldos.

Sueldo eventual: indique importe del sueldo correspondiente al legajo eventual.

Unidad de expresión de eventual: determine la unidad de expresión del importe informado como sueldo eventual.

Informa Sicoss: indique si se debe informar el legajo en el aplicativo «SICOSS – Declaración en Línea».

Remuneración Imponible 9: informe el valor de la remuneración que debe informarse como base de cálculo de LRT del legajo eventual.

Código de convenio eventual: indique el código de convenio asignado al legajo eventual.

Código de categoría eventual: indique el código de categoría asignado al legajo eventual.

[axoft_box title=»Integración con Control de personal:» box_color=»#F0F0F0? title_color=»#444444? class=»axoft_box_blanco»]

Es posible efectuar el control de fichadas para legajos eventuales, en el módulo Control de personal. Esto implica que, a los efectos de la importación de novedades, la integración entre ambos módulos es igual que para un legajo de Sueldos.

[/axoft_box]

Laboral

Empresa de servicios: es la empresa o tercero mediante el cual está contratado el empleado, según lo definido para [Empresas de servicios eventuales](#).

Jerarquía: puede indicar un grupo jerárquico, según los haya definido en [Grupos jerárquicos](#).

Categoría: ingrese en forma opcional, una descripción de la categoría laboral del empleado eventual contratado.

Afecta Libroley: si activa este parámetro, los datos del legajo eventual figurarán en el anexo del Libroley. Esta configuración tiene como finalidad, imprimir los datos del empleado y que quede registrada la relación laboral con la empresa; no implica liquidaciones. En el momento de la emisión del Libroley, usted indica si imprime también los datos de empleados eventuales.

Sueldo: ingrese en forma opcional, el sueldo o valor acordado con la empresa de servicios eventuales como remuneración del empleado.

Remuneración imponible 9: ingrese en forma opcional, el valor de la Remuneración imponible para el cálculo de la ART, del empleado eventual en el aplicativo SICOSS para dar cumplimiento con el Dto. 762/14.

Habilitado: es posible inhabilitar un legajo eventual para inhibir su uso dentro del sistema.

Unidad del sueldo: seleccione la unidad de expresión del sueldo. Los valores posibles son: «Valor horario», «Valor diario», «Valor mensual».

[axoft_service title=»Nota» icon=»icon: info-circle» icon_color=»#6f6f6f» size=»18? class=»ax-nota ax-nota-inner»]

Tenga en cuenta que el número de legajo es compartido con la nómina permanente de la empresa. Es por eso que le recomendamos utilizar algún criterio de codificación para identificar rápidamente a los empleados eventuales; por ejemplo, comenzar su numeración a partir del 5000.

[/axoft_service]

SICOSS / Libro de sueldos digital

Situación: seleccione la situación laboral del empleado.

Condición: seleccione la condición laboral del empleado.

Actividad: actividad del legajo a nivel de empresa.

Modalidad de contratación: códigos establecidos según DGI, para dar cumplimiento con el Dto. 762/14, los legajos eventuales deben informarse con el código 102.

Código de siniestrado: código de incapacidad o siniestro, según los códigos establecidos por DGI. Corresponde '00' para no siniestrado.

Situación de revista, día de inicio: código de situación de revista según DGI y día de inicio de la situación.

Lugar de trabajo: según este dato se informará la Zona para DGI en el aplicativo SICOSS.

Código de jurisdicción de eventual: código de jurisdicción según tabla AFIP especificada para la jurisdicción asociada al empleado.

Porcentaje de reducción de eventual: de utilidad para CUIL y CUIT especiales. Es un dato requerido para la generación del archivo ASCII para el SICOSS – Declaración en línea. Si activa esta opción, se visualiza el porcentaje de reducción de la zona seleccionada para el legajo eventual.

Código de incapacidad de eventual: código de incapacidad o siniestro, según los códigos establecidos

por AFIP. Corresponde «00» (doble cero) para no incapacitado.

Días/Horas trabajadas: a partir de 01/2010 existe a nivel de CUIL la posibilidad de informar la cantidad de horas trabajadas en el mes, en el caso de que prestación de servicio no se realice por mes completo, jornadas o días, la aplicación aceptará días trabajados u horas trabajadas en el mes, pero no los dos combinados.